documentación sea insatisfactoria...", se procede a la descalificación de la oferta de la firma en atención a la fundamentación mencionada.

(**) Verificada el formulario de oferta de la firma **SAMAN S.A.M,** se constató la presentación del formulario de oferta modificado, por tanto, no cumple con el formato establecido en el Formulario N° 3 debidamente publicado en el portal de la DNCP. A continuación, se puede ver en la imagen, el formulario presentado por la citada empresa y luego el formulario publicado en el portal:

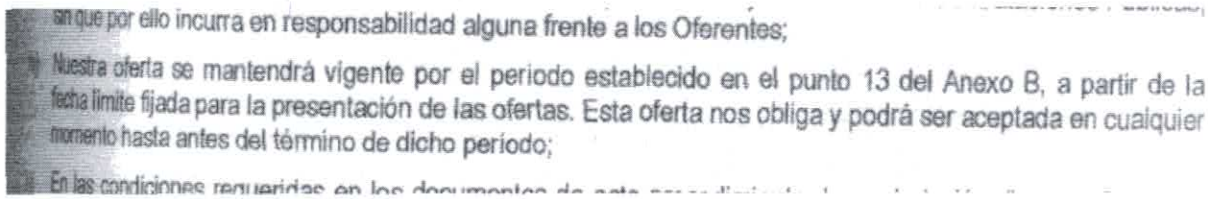
sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo;

En las condiciones requeridas en los documentos de esta

responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido por la convocante en la bases y condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo;

Al respecto, el formulario de presentación de oferta constituye un documento de carácter sustancial, no susceptibles de subsanación con posterioridad a la etapa de presentación y apertura de ofertas.

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "...***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,* ***formulario de oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta)* *solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma en atención a la fundamentación mencionada.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas presentadas, según el cuadro que se detalla a continuación:

Lic. Shady Ruiz Díaz

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL · DIRECCION DE POLITICAS DE GENERO

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

CONTRATACION DIRECTA N° 181/17 - "EQUIPAMIENTO DE ALBERGUE MUNICIPAL PARA MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA"

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	DYKAL S.A.		Variación Porcentual %	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Alacenas. Ver anexo C.	3.000.000	1	-5	2.850.000	2.850.000		NO COTIZA	0
2	Almohadas.Ver anexo C.	50.000	6		NO COTIZA	0		NO COTIZA	0
3	Armario Alto.Ver anexo C.	2.250.000	3	-12	1.980.000	5.940.000		NO COTIZA	0
4	Armario bajo.Ver anexo C.	2.250.000	3	-46	1.220.000	3.660.000		NO COTIZA	0
5	Cama de dos pisos.Ver anexo C.	700.000	4	7	750.000	3.000.000		NO COTIZA	0
6	Cama.Ver anexo C.	800.000	2	19	950.000	1.900.000		NO COTIZA	0
7	Colchón.Ver anexo C.	480.000	2		NO COTIZA	0		NO COTIZA	0
8	Colchón.Ver anexo C.	550.000	4		NO COTIZA	0		NO COTIZA	0
9	Colchón.Ver anexo C.	200.000	4		NO COTIZA	0		NO COTIZA	0
10	Cocina.Ver anexo C.	3.280.000	1		NO COTIZA	0	-62	1.252.000	1.252.000
11	Congelador Horizontal.Ver anexo C.	5.000.000	1		NO COTIZA	0	-73	1.334.000	1.334.000
12	Cuna.Ver anexo C.	500.000	2		NO COTIZA	0		NO COTIZA	0
13	Escritorio estandar.Ver anexo C.	1.200.000	3	-38	750.000	2.250.000		NO COTIZA	0
14	Frazada de lana.Ver anexo C.	250.000	6		NO COTIZA	0		NO COTIZA	0
15	Frazada de algodón.Ver anexo C.	150.000	4		NO COTIZA	0		NO COTIZA	0
16	Funda para almohadas.Ver anexo C.	15.000	20		NO COTIZA	0		NO COTIZA	0
17	Heladera de dos puertas.Ver anexo C.	3.000.000	1		NO COTIZA	0	-27	2.184.000	2.184.000
18	Lavarropa.Ver anexo C.	3.000.000	1		NO COTIZA	0	8	3.227.000	3.227.000
19	Mesa de planchar.Ver anexo C.	350.000	2		NO COTIZA	0		NO COTIZA	0
20	Mesa para reunión.Ver anexo C.	2.500.000	1	-20	2.000.000	2.000.000		NO COTIZA	0
21	Mesita.Ver anexo C.	250.000	2		NO COTIZA	0		NO COTIZA	0
22	Plancha.Ver anexo C.	200.000	2		NO COTIZA	0	-82	37.000	74.000
23	Ropero.Ver anexo C.	1.200.000	2		NO COTIZA	0		NO COTIZA	0
24	Sábana infantil .Ver anexo C.	60.000	4		NO COTIZA	0		NO COTIZA	0
25	Sábana.Ver anexo C.	120.000	6		NO COTIZA	0		NO COTIZA	0
26	Sábana.Ver anexo C.	115.000	10		NO COTIZA	0		NO COTIZA	0
27	Silla rígida. Ver anexo C.	200.000	20	0	200.000	4.000.000		NO COTIZA	0
28	Silla interlocutora.Ver anexo C.	300.000	16	-33	200.000	3.200.000		NO COTIZA	0
29	Licuadora.Ver anexo C.	400.000	1		NO COTIZA	0	-57	172.000	172.000
30	Sillitas para niñas/os de 3 a 6 años.Ver anexo C.	250.000	6		NO COTIZA	0		NO COTIZA	0
31	Tablón de madera.Ver anexo C.	650.000	1	25	815.000	815.000		NO COTIZA	0
32	Ventilador de techo. Ver anexo C.	450.000	8		NO COTIZA	0	-64	163.000	1.304.000
33	Teléfono fijo.Ver anexo C.	400.000	2		NO COTIZA	0		NO COTIZA	0
34	Parque infantil completo de hierro.Ver anexo C.	2.200.000	1		NO COTIZA	0		NO COTIZA	0
					TOTAL	**29.615.000**		**TOTAL**	**9.547.000**

Lic. Shady Ruiz Díaz

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA SOCIAL DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE GÉNERO

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas